



Mat.: Llama a proceso de selección de cuatro profesionales para la Dirección Regional de Aduana Arica.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 809

VALPARAISO, 31 de enero 2012

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el decreto supremo Nº69/04, del Ministerio de Hacienda, reglamentario de los concursos del Estatuto Administrativo; los artículos 7 y 8 de la ley Nº 19.479 que fija las plantas del Servicio Nacional de Aduanas y los requisitos específicos de ingreso a ellas.

CONSIDERANDO: Que, se requiere contratar a cuatro profesionales para apoyar los proyectos que impliquen mejoras en los procesos de las distintas unidades de la Dirección Regional de la Aduana de Arica;

Que, con la finalidad de dar transparencia y objetividad del proceso de selección, se han establecido los términos de referencia que se aprobarán en los que constan los requisitos, los plazos, los factores de evaluación con sus respectivas ponderaciones y demás condiciones para una adecuada designación de los postulantes más competentes;

Que, en dichos términos de referencia se indica que el Comité de Selección, confeccionará una lista de postulantes idóneos ordenados en forma decreciente según sus puntajes y designará para su nombramiento a los postulantes que hubieren tenido los mejores puntajes, hasta completar los empleos a proveer; y

TENIENDO PRESENTE: La Resolución Nº 1.600/30.10.08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

LLAMASE a un proceso de selección para proveer 04 empleos a contrata asimilados a plantas de profesionales en grado 15 E.S.F. que se indican, de conformidad con los términos de referencia que se aprueban y con los requisitos generales de ingreso establecidos en el artículo 12 de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo y los requisitos específicos de la planta, de conformidad con el artículo 8 de la ley Nº 19.479, con desempeño en la Dirección Regional de Aduana de Arica.

APRUEBANSE los términos de referencia y sus documentos anexos, que regirán el proceso de selección y que forman parte integrante de la presente resolución.

Anótese, comuníquese y publíquese en las páginas de intranet e internet del Servicio Nacional de Aduanas.

RODOLFO ÁLVAREZ RAPAPORT
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

FTK/gri/dba
Correlativo: 6505



Dirección Sotomayor Nº 60,
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134615
Fax (32) 2134655